



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001632

LA PLATA, 13 ABR 2023

VISTO el presente Expediente N:º. 4061-1218902/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de WWADER Y GUANTES, con destino a DIRRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION mediante Solicitud de Pedido Nro. 832/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Pertenece a la firma: AGUSGAB S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.662.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: GRUPO VALBA S.R.L Y DISTRIBUIDORA ALCATRAZ S.A.

Que la propuesta presentada por la firma AGUSGAB S.R.L para quien cotiza los ítems 1/2 por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.662.000,00) resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2023, efectuado con fecha de apertura 06 de abril del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

AGUSGAB S.R.L: ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.662.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipal de la Plata